



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

002189

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 76 para su publicación.

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA
Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

RECIBIDO
04 FEB 2022
RECIBIDO
Secretaría Particular
Dirección de Correspondencia y Agenda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 76**, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 4 párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2021.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **03 de febrero de 2022**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
04 FEB 2022
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

ATENTAMENTE
Mexicali, B.C., a 03 de febrero de 2022.
Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
04 FEB 2022
DESPACHO OFICIAL DE PARTES



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Presidente
DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO Prosecretaria

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.- Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa

JMMG/AGN/Js'

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
04 FEB 2022
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROCESOS PARLAMENTARIOS



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 76

ÚNICO.- Se aprueba la reforma al artículo 4 párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2021, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Los contribuyentes que acudan a efectuar el pago del importe anual del Impuesto Predial del presente ejercicio fiscal, cuando éste se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, del año en curso, gozarán de un descuento del 15%, respectivamente, únicamente respecto del importe total a pagar por concepto del Impuesto Predial, por lo que no se incluye el descuento en la sobre tasa referida en el artículo 2 de esta Ley.

Los propietarios ...

Las bases ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase la presente Reforma al Ejecutivo Estatal para efecto de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

DADO en Sesión Extraordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente

JMMG/AGN/Js'



DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

Prosecretaria